



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación  
Expte. 000023/2013-CONTR



Mediante la presente se le notifica la Resolución nº 7925/2013, de fecha 19 de julio de 2013, por la que se adjudica el acuerdo marco para el **suministro de lonas con velcro para los puestos del Mercadillo (expte. 000023/2013-CONTR)** a la entidad **"Fotograbados Casares, S.L."**, y cuyo texto es del siguiente tenor literal:

"Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de abril de 2013, se acordó iniciar el expediente para la celebración de un acuerdo marco para el **suministro de lonas con velcro para los puestos del Mercadillo (expte. 000023/2013-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y autorizándose el correspondiente gasto.

Visto que con fecha 7 de mayo de 2013 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 4 de junio de 2013 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos y económicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación de dicho suministro a la entidad **"Fotograbados Casares, S.L."**, con CIF B-14226278.

Visto que mediante Resolución nº 7496/2013, de fecha 8 de julio de 2013, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 17 de julio de 2013, el licitador **"Fotograbados Casares, S.L."**, presentó los documentos justificativos exigidos y carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €).

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia F-285/2013.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

## RESUELVO

**PRIMERO.** Declarar válida de la licitación, excluyendo por acuerdo de la Mesa de Contratación, de fecha 13 de junio de 2013, a la entidad **"Galantis Soportes Publicitarios, S.L."**, por no acreditar la habilitación empresarial para el suministro de que es objeto del contrato.

**SEGUNDO.** Adjudicar a la entidad **"Fotograbados Casares, S.L."**, con CIF B-14226278, el acuerdo marco para el **suministro de lonas con velcro para los puestos del Mercadillo (expte. 000023/2013-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, al proyecto técnico, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Importe de adjudicación:



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación  
Expte. 000023/2013-CONTR



www.fuengirola.org

Precio Unitario Lona (6 mt / 0,30 mt)	
IMPORTE SIN IVA	21,45 €
IVA (21%)	4,50 €
IMPORTE CON IVA	25,95 €

- Plazo de Entrega: DOCE DIAS (12 días).

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	ENTIDAD	CR 1	CR 2	TOTAL
1	Fotograbados Casares, S.L.	90	5,80	95,80
2	Paqui Moreno Cobos	80,10	6,40	86,50
3	Ibérica de Estratificados SL	67,50	10	77,50

CR1 – Mejor Oferta Económica (hasta 90 puntos)  
CR2 – Menor Plazo de Entrega (hasta 10 puntos)

**TERCERO.** Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

**CUARTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

**QUINTO.** Notificar a la entidad "Fotograbados Casares, S.L.", adjudicataria del acuerdo marco, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a de la fecha en que se le notifique la presente resolución, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados– resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

**SEXTO.** Publicar la formalización del acuerdo marco en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SÉPTIMO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup> Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a diecinueve de julio de dos mil trece".

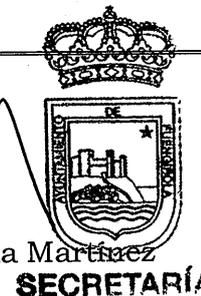
Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Fuengirola, a 22 de julio de 2013

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez



SECRETARÍA